



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

47

Bogotá D. C., 21 SET. 2020

Ref: 2020 – 0418

De conformidad con el artículo 90 del CGP, en consonancia con el artículo 375 ib., INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane en lo siguiente:

Alléguese por parte del actor, Registro de Garantías Mobiliarias FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INICIAL. (Art. 2.2.2.4.2.3., numeral 2 del decreto 1835 de 2015)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL**  
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Bogotá 28 SEP 2020 de 19  
La notación en estado No 021 de esta fecha se  
publica el auto anterior lido a las \_\_\_\_\_  
Secretaría